

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2.016.**

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Leonardo Rodríguez Rodríguez

CONCEJALES

Don Rubén Belloto Jaraíz  
Doña Elena Escobero Sánchez  
Don Carlos L. Quiñones Santano  
Don Ezequiel José Clemente Téllez  
Don Antonio Moreno Pérez  
Don Jesús Elviro Vivas

SECRETARIO

Don Luis Arjona Solís

No asisten Don Gonzalo Barroso Rosado y Don Israel Avelino Vicho, que habían excusado su ausencia por motivos laborales.

En la villa de Brozas, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de julio de 2.016, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Leonardo Rodríguez Rodríguez, asistido de mí el Secretario y con la concurrencia de los Señores Concejales arriba expresados, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

**I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Toma la palabra D. Carlos Quiñones, para pedir se haga una rectificación en el acta, dentro del punto IV del orden del día, sobre Desafectación y Afectación de distintos edificios municipales, ya que por error aparecen en la votación dos abstenciones en lugar de las tres que hubo.

Por unanimidad se acuerda aprobar el acta de la anterior sesión plenaria de fecha 24 de junio de 2.016, con la modificación indicada anteriormente.

**II.- COMUNICACIONES OFICIALES E INFORMES DE LA ALCALDIA.**

**1º.- Resoluciones de la Alcaldía.**

Se han adoptados las siguientes Resoluciones de aprobación de licencias, facturas y escritos: 7 de junio, 27 de junio y 18 de julio de 2.016.

Con fecha 15 de julio de 2.016 se adoptó Resolución para solicitud ante la

Dirección Provincial de SPEE del Proyecto Generador de Empleo Estable para las obras de adaptación de Instituto para residencia asistida en Brozas, fase actuaciones en cubierta y demoliciones, correspondiendo una asignación de 50.000 Euros para mano de obra. Se procedió en la misma Resolución a la aprobación de la memoria valorada por importe de 59.060'70 €.

Previo requerimiento del Juzgado de lo Social nº 2 de Cáceres, y previa resolución de la Alcaldía se ha ingresado en la cuenta de dicha entidad la cantidad de 8.408'80 Euros, que se corresponden con los servicios prestados desde el 1 al 23 de mayo por la empresa Bilfog Service S.L., no quedando por tanto al día de hoy ningún pago pendiente a dicha empresa.

### **2º.- Planificación servicio de ambulancias.**

Con fecha 19 de junio de 2.016 se ha remitido oficio ante la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, mostrando nuestra disconformidad con la planificación del servicio de ambulancias UP, dado que de continuar con esa previsión supondría que en ciertas horas del día, las urgencias de la localidad se atenderían con un servicio que partiría desde una localización más lejana, con la consiguiente pérdida de atención y eficacia en el servicio para nuestros vecinos. Al parecer existe intención de rectificar dicha planificación, si bien, esta Alcaldía continuará supervisando el asunto, dado que no sería lógico que los vecinos de Brozas disfrutaran de un servicio menos operativo y eficaz que los vecinos de otras localidades de la zona.

### **3º.- Petición de contenedores de basura.**

Se ha formulado ante la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio una solicitud para dotación de 20 contenedores de 1000 litros y 10 contenedores de 120 litros con destino al servicio de recogida de basuras, con objeto de disponer de un número adecuado en la época estival y sustituir los que se encuentran deteriorados.

### **4º.- Ampliación de horario de cierre de establecimientos públicos.**

Se ha cursado ante el Servicio de Interior y Espectáculos Públicos de la Junta de Extremadura una petición de ampliación del horario de cierre de establecimientos públicos en los fines de semana de agosto y primero de septiembre, a la que se añadirá en breve una nueva petición para los festejos taurinos de septiembre, debido a los numerosos actos y festejos previstos para esos días.

### **5º.- Adjudicación contrato obras Línea B.T. para suministro a Planta de Transformación de Residuos Sólidos Urbanos.**

Por Resolución de la Alcaldía de 18 de julio de 2.016 se ha adjudicado mediante contrato menor a la empresa Montajes Eléctricos Colmenero la obra de ejecución de Línea de B.T. para suministro a Plan de Transformación de Residuos Sólidos Urbanos, por importe de 41.276'26 Euros y 8.668'01 Euros de IVA. Dicha inversión se encuentra financiada por parte de la Consejería de Economía e Infraestructura con una subvención de 44.820'27 Euros, con arreglo al Decreto 113/2.015 de 19 de mayo, para el desarrollo de la infraestructura eléctrica. Las obras

serán ejecutadas de forma inmediata.

#### **6º.- Avería Piscina Municipal.**

El pasado sábado se produjo una avería en la bomba de la depuradora de la piscina grande, si bien, se procedió de manera inmediata a la instalación de una bomba provisional, en espera de la adquisición de una nueva. Por todo ello, no fue necesario interrumpir el uso de dicha piscina.

#### **7º.- Pago a proveedores.**

Por Intervención se ha informado que los pagos a proveedores del segundo trimestre han ascendido a 149.586'55 €, con un ratio de pago de – 10'71 días por debajo del límite de pago obligado por norma.

### **III.- APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2.015.**

Visto el expediente instruido de censura y aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio de 2015, en la que se contienen la liquidación del presupuesto y todos los apartados exigidos en el art. 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las reglas 46 y 49 de la Orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de Contabilidad Local y la Cuenta de Administración del Patrimonio.

En cumplimiento del art. 212 del TRLRHL, y art. 127.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto de 2014 a cuyo efecto ha tenido a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondientes que las justifican, así como la liquidación del indicado Presupuesto, aprobado por resolución del Sr. Alcalde con fecha 29 de febrero de 2.016.

Examinados dichos documentos y

**RESULTANDO.** - Que las cuentas han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento que no ha observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, considerando debidamente justificadas las mismas, y que han sido expuestas al público mediante la publicación en el Boletín oficial de la Provincia nº 125 de fecha 30 de junio de 2016, por plazo de quince días y ocho días más, sin que durante el mismo los interesados hayan presentado reclamaciones, reparos y observaciones.

**CONSIDERANDO.-** La aplicación del art. 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en las reglas 45 a 53 de la Orden HAP/1782/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad Local,

Visto el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Pleno; el Ayuntamiento Pleno

adoptó por mayoría el siguiente Acuerdo, con los votos a favor del Grupo Popular y Grupo Socialista y la abstención de IU:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2015, que arroja el siguiente resumen:

**CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL DEL EJERCICIO**

|      |   |                 |
|------|---|-----------------|
| A)   | Ingresos de gestión ordinaria.....                | 1.925.788,40 €  |
| B)   | Gastos de gestión ordinaria.....                  | -1.624.426,70 € |
| I.   | Resultado de la gestión ordinaria .....           | 301.361,70 €    |
| II.  | Resultado de las operaciones no financieras ..... | 298.859,20 €    |
| III. | Resultado de las operaciones financieras .....    | -7.182,49 €     |
| IV.  | Resultado neto del ejercicio .....                | 291.676,71 €    |

**RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

|  |                |
|--|----------------|
| Derechos Reconocidos Netos.....                | 1.902.049,51 € |
| Obligaciones Reconocidas netas.....            | 2.295.147,70 € |
| Resultado Presupuestario.....                  | -393.098,19 €  |
| Desviaciones positivas de financiación.....    | 41.925,81 €    |
| Desviaciones negativas de financiación.....    | 335.676,53 €   |
| Gastos Financiados Remanente L. Tesorería..... | 161.484,98 €   |
| Resultado Operaciones Comerciales.....         | -----          |
| Resultado Presupuestario Ajustado.....         | 62.137,51 €    |

Hay que hacer constar que existe un error en las desviaciones positivas de financiación, concretamente en el proyecto de gastos 2014-2-AYTO-19, que genera una desviación positiva errónea por importe 27.982,70 € por lo que el resultado presupuestario ajustado real asciende a la cantidad de 90.120,21 €

**REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA**

|   |                        |
|---|------------------------|
| A) Deudores pendientes de cobro.....        | 473.863,19 €           |
| B) Acreedores pendientes de pago.....       | 263.454,90 €           |
| C) Fondos líquidos de tesorería.....        | 343.729,31 €           |
| D) Partidas Pendientes de Aplicación....    | -9.901,74 €            |
| E) Remanente Líquido de tesorería.....      | 544.235,86 € (A-B+C+D) |
| F) Saldos de Dudoso Cobro.....              | 92.244,85 €            |
| G) Remanentes para gastos generales.....    | 451.991,01 € (E-F)     |
| H) Remanentes para gastos con F.A.....      | 74.391,55 €            |
| I) Remanente Liquido para gastos Generales. | 377.599,46 € (G-H)     |

**ESTADO DE LIQUIDACION A NIVEL DE CAPITULOS**

LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS:

| Capítulo    | Prev Inc            | Mod.              | Prev. Def           | DRN.                | Rec. Neta           | Dchos pte cobro   | Excso/Defecto Prevision |
|-------------|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------------|
| 1           | 544.000,00          |                   | 544.000,00          | 536.953,03          | 381.630,74          | 155.322,29        | -7.046,97               |
| 2           | 33.800,00           |                   | 33.800,00           | 35.017,40           | 23.144,20           | 11.873,20         | 1.217,40                |
| 3           | 519.021,00          |                   | 519.021,00          | 422.455,28          | 404.342,52          | 18.112,76         | -96.565,72              |
| 4           | 743.103,00          | 46.636,13         | 789.739,13          | 663.858,48          | 663.858,48          |                   | -125.880,65             |
| 5           | 53.600,00           |                   | 53.600,00           | 54.827,33           | 53.027,33           | 1.800,00          | 1.227,33                |
| 6           | 600,00              |                   | 600,00              |                     |                     |                   | -600,00                 |
| 7           | 143.600,00          | 52.907,47         | 196.507,47          | 188.937,99          | 108.937,99          | 80.000,00         | -7.569,48               |
| 8           |                     | 494.072,66        | 494.072,66          |                     |                     |                   | -494.072,66             |
| 9           | 1,00                |                   | 1,00                |                     |                     |                   | -1,00                   |
| <b>Suma</b> | <b>2.037.725,00</b> | <b>546.980,13</b> | <b>2.631.341,26</b> | <b>1.902.049,50</b> | <b>1.634.941,26</b> | <b>267.108,25</b> | <b>-729.291,75</b>      |

#### LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS:

| Capítulo    | CREDITOS PRESUPUESTARIOS |                   |                     |                     | G. Compr.           | O.R.N.              | Pagos             | Obl. Pte pag.     | Remanentes Credito |
|-------------|--------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
|             | Iniciales                | Mod.              | Definitivas         |                     |                     |                     |                   |                   |                    |
| 1           | 879.323,00               | 152.619,81        | 1.031.942,81        | 859.011,87          | 859.011,87          | 842.487,47          | 16.524,40         | 172.930,94        |                    |
| 2           | 646.477,00               | 14.268,15         | 660.745,15          | 639.721,59          | 639.721,59          | 611.939,81          | 27.781,78         | 21.023,56         |                    |
| 3           | 8.500,00                 | -687,89           | 7.812,11            | 7.272,68            | 7.272,68            | 7.272,68            |                   | 539,43            |                    |
| 4           | 98.400,00                |                   | 98.400,00           | 89.168,84           | 89.168,84           | 80.271,06           | 8.897,78          | 9.231,16          |                    |
| 5           | 10.000,00                |                   |                     |                     |                     |                     |                   | 10.000,00         |                    |
| 6           | 299.024,00               | 426.728,30        | 725.752,30          | 656.017,19          | 611.260,43          | 562.340,03          | 48.920,40         | 114.491,87        |                    |
| 7           | 44.501,00                |                   | 44.501,00           | 36.524,40           | 36.524,40           | 12.679,15           | 23.845,25         | 7.976,60          |                    |
| 9           | 51.500,00                | 687,89            | 52.187,89           | 52.187,89           | 52.187,89           | 52.187,89           |                   |                   |                    |
| <b>Suma</b> | <b>2.037.725,00</b>      | <b>593.616,26</b> | <b>2.631.341,26</b> | <b>2.339.904,46</b> | <b>2.295.147,70</b> | <b>2.169.178,09</b> | <b>125.969,61</b> | <b>336.193,56</b> |                    |

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

#### **Intervenciones previas.**

Interviene D<sup>a</sup> Elena Escobero, para justificar el voto a favor del PSOE, en que se trata de una cuestión procedimental y no una cuestión política.

Toma la palabra D. Antonio Moreno, para justificar la abstención de IU, que aunque es un documento técnico, un gran trabajo hecho por el servicio de intervención, discrepan en que lo que se apruebe es un documento técnico, conlleva la liquidación del ejercicio de 2015, siendo por tanto un reflejo de la gestión económica, gestión que han defendido que es una gestión nefasta que ha llevado a

un Plan Económico-Financiero, por lo que debido a que la Ley obliga al acto de aprobación de las cuentas no van a votar en contra. Cita a continuación algunos ejemplos, como es Festejos donde nos hemos pasado en 28.000 euros, mientras que hay partidas que se han dejado sin ejecutar como deportes, juventud y cultura (datos económicos) o la Concejalía de la Mujer, por lo que en este bloque nos hemos excedido en festejos dejando en mala situación a las demás partidas. Dice que había una partida para dotar de libros y no se ha gastado. En la partida de las Asociaciones se ha dado menos, y aunque haya menos asociaciones, se podía haber distribuido entre las restantes. Continúa diciendo que por eso dice que hay una mala gestión, por la reducción en cultura y en mayores, que además nos ha llevado a un Plan Económico Financiero, por lo que se abstienen en la votación de las cuentas.

Interviene D. Rubén Belloto, para decir que quería contestar al Concejal de IU, que está en su derecho y es lo normal estando en la oposición, pero las palabras pésima y gestión tienen más peso que sus argumentos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer un apunte, contestándole que siempre dice que han hecho una pésima gestión, que en la feria nos hemos gastado 26.000 euros pero los toros valieron más y por otra parte el Sr. Moreno estaba en el equipo de gobierno y era el Concejal de Cultura, y que cuando él estaba la partida de los libros tampoco se utilizaba. Finaliza diciéndole que según la opinión personal del Sr. Moreno la situación será una hecatombe, pero que estamos pagando a los proveedores, como ha informado, por debajo del límite de tiempo legal.

Interviene D. Antonio Moreno para contestar que no es una opinión personal suya sino de su grupo político, tiene que ver con lo que dice IU. Sigue diciendo que no pueden estar de acuerdo con que lo digan por estar en la oposición, ya que las cosas están mal porque están mal. Continúa diciendo que no ha dicho hecatombe sino pésima gestión y lo demuestra el Plan Económico Financiero. Finaliza diciendo que el gasto de festejos ha venido después de abril y es retorcer el argumento contradictorio.

Interviene D. Rubén Belloto para decir que desde su punto de vista está bastante consumido el asunto y diga lo que diga acabaran aburriendo.

Toma por último la palabra el Sr. Alcalde para decir que se hizo el Plan como consecuencia del Consultorio, pero no se puede decir que la cosa está mal.

#### **IV.- SOLICITUD DE DON DAVID DOMINGUEZ ACEDO, DE EXTINCION DE CONTRATO DEL CAFÉ BAR “KIOSCO”.**

Visto el escrito presentado ante este Ayuntamiento, con fecha 15 de julio, por D. David Domínguez Acedo, donde solicita la extinción del contrato de arrendamiento del Café-Bar Municipal Kiosco con fecha 30 de septiembre de 2016, solicitando así mismo una rebaja en el importe del alquiler y la utilización de la fianza depositada en este Ayuntamiento como entrega a cuenta en concepto de alquiler.

Considerando que el contrato inicial se formalizó con fecha 29 de octubre de 2010 y por plazo de cuatro años con D<sup>a</sup> Dámaza Acedo Calderón, procediéndose posteriormente, con fecha 25 de octubre de 2013, a la cesión de dicho contrato a favor de D. David Domínguez Acedo, y que con fecha 26 de septiembre de 2014, se

concede a D. David Domínguez Acedo, una prórroga, de acuerdo con los términos del contrato, por cuatro anualidades, es decir hasta el 28 de octubre de 2018, estando por tanto el contrato vigente hasta dicha fecha.

Considerando que de acuerdo con la cláusula decimoquinta del Pliego que forma parte del contrato, el pago se efectuará por anticipado en dos pagos anuales, en octubre y abril, por lo que en estos momentos ya se está produciendo un incumplimiento del contrato, ya que el pago de la anualidad que finaliza el 28 de octubre de 2016, debería haber sido ingresada, no pudiendo aducirse perdidas porque como dispone la normativa de contratación y la cláusula tercera h) del pliego, el contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, máxime cuando se ha hecho uso de la prórroga del contrato cuya petición tenía carácter voluntario para el contratista.

Considerando que la garantía definitiva y conforme dispone la cláusula decimotercera del pliego, la garantía está afecta a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y por tanto responderá entre otros de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración con motivo de la ejecución del contrato o su incumplimiento, por lo que para este fin continuará depositada en el Ayuntamiento, devolviéndose solo en el caso de que no se hayan producido dichos daños o perjuicios.

Visto el informe de Secretaría y resultando que el acuerdo sobre la extinción del contrato, corresponde al Pleno de la Corporación; visto el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Pleno, el Ayuntamiento Pleno adoptó por mayoría el siguiente Acuerdo, con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista e IU:

**Primero.-** No autorizar la extinción del contrato del café bar “Kiosco” con fecha 30 de septiembre de 2016, en los términos solicitados por D. David Domínguez Acedo, al tener vigencia dicho contrato hasta el 28 de octubre de 2018.

**Segundo.-** No autorizar la rebaja en el importe del alquiler anual, ya que dicho importe que corresponde al periodo octubre 2015-octubre 2016, debería haber sido ya ingresado de acuerdo con las cláusulas del contrato. Así mismo, la fianza continuará depositada en este Ayuntamiento hasta la resolución definitiva del contrato, para responder de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ejecución del contrato o su incumplimiento.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a D. David Domínguez Acedo, para que en el plazo de quince días desde su notificación, presente las alegaciones que estime pertinente o comunique fehacientemente su voluntad de resolución unilateral del contrato, a fin de proceder a una nueva licitación del Café-Bar Kiosco Municipal y minorar en la medida de lo posible los perjuicios económicos a este Ayuntamiento.

Si en dicho plazo, no se recibiera ninguna comunicación se entenderá que mantienen los términos de su escrito y que resuelve de forma unilateral el contrato, por lo que se iniciará el expediente para la nueva licitación del Café Bar Kiosco Municipal.

#### **Intervenciones previas.**

Toma la palabra D<sup>a</sup> Elena Escobero, para hacer la intervención literal siguiente:

“ Tras la deliberación del Grupo Municipal Socialista de manera exhaustiva hemos acordado lo siguiente:

Estando a favor de la petición de rescindir el contrato, debido a las causas que se indican, causas que comprendemos y que por tanto consideramos que hay que flexibilizar las condiciones del contrato ya que el deber de este Ayuntamiento debe ser el de apoyar a los vecinos, a las empresas y negocios, pues son fuente de riqueza, de creación de empleo y el modo de vida de nuestros ciudadanos, Por tanto apoyamos tal rescisión, solicitando así que no se sancione y por tanto, esta persona pueda volver a licitar en otro momento, si así lo deseara.

Respecto a la petición de la entrega de la fianza, no la consideramos del todo oportuna, tanto por razones normativas expuestas en el informe técnico y como por la circunstancia tan especial y compleja pues puede dar lugar a crear un precedente con el resto de arrendatarios que tiene este Ayuntamiento. Lo que conllevaría un perjuicio para este, y no debemos olvidar que el Ayuntamiento debe velar por los intereses de todos y cada uno de sus vecinos en sentido general.”

Interviene D. Antonio Moreno, para decir que como se ha hablado en Comisión, el informe propuesta nos condiciona para no votar en contra, ni hacer la petición que querían ya que entienden que el adjudicatario ha estado abonando sus cuotas y estamos en periodo de prórroga, y acceder a lo que lo que piden y que se les devuelva la fianza. Sigue diciendo que después de hablarlo, parece que jurídicamente no es posible, aunque es una cuestión injusta ya que se perjudica al arrendatario. Continúa diciendo que si hay acuerdo podría ser flexible, ya que si bien esto es un contrato público, después de cuatro años más dos años de prórroga no les parece desmesurado lo que piden. Dice que si jurídicamente no es posible nos tendremos que ajustar, pero nos hemos quedado tristes, después de hablar y buscar algún resquicio legal, ya que no les parece un mal precedente aprobar lo solicitado.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que como han hablado, todos hubieran querido devolver la fianza pero jurídicamente no es posible, ya que el Pliego y la normativa no lo permiten.

### **MOCIONES DE URGENCIA.**

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del RD 2468/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la portavoz del PSOE D<sup>a</sup> Elena Escobero pide la inclusión de una Moción que modifica el Condicionado de Pesca, justificando su urgencia por sentido común ya que el siguiente Pleno sería en Septiembre, cuando ya la temporada de pesca esté por finalizar.

Interviene D. Antonio Moreno para manifestar que independientemente de lo que consideren sobre la moción apoya su inclusión en el orden del día que vienen haciéndolo siempre.

Sometida a votación la urgencia de la Moción relativa a la Modificación del Condicionado de Pesca, es aprobada por unanimidad. Aprobada la urgencia pasa a debatirse el contenido de la Moción.

Por D<sup>a</sup> Elena Escobero se da lectura a la siguiente Moción:

### **MOCIÓN SOBRE MEJORA DEL CONDICIONADO DE PESCA**

“Este Grupo Municipal Socialista, considera que, tras la puesta en marcha del condicionado de pesca aprobado en su momento y por consiguiente hacerse notorio los errores que se pudieron cometer tras ese acuerdo, pretende rectificar lo siguiente:

- Que la clausula donde indica la opción de pesca en una sola parte del día, bien de mañana o bien por la tarde, excluyéndose una a la otra la posibilidad de realizar tal actividad durante toda la jornada, sea suprimida.
- En su lugar, proponemos que aquellas personas que deseen pescar durante todo el día, mañana y tarde sin excepción, puedan hacerlo, respetando el cupo establecido.”

Añade que se hace por clamor popular y porque creen que rectificar es de sabios, al llevar a cabo este acuerdo, puesto que no están saliendo las tencas que salían el año pasado y por tanto el cupo no se alcanza, por ello es conveniente que los pescadores tengan una mayor amplitud de tiempo para disfrutar de su actividad.

Toma la palabra D. Antonio Moreno para decir que están sorprendidos que se presente esta moción de urgencia después de dos reuniones de la Junta del Parque Periurbano y de que la segunda fue para tratar una modificación. Dice que ahora se pretende modificar de urgencia, por lo que les pilla un poco de sorpresa, que se podía haber hablado antes de presentarla, ya que les gustaría escuchar a los técnicos y demás implicados. Sigue diciendo que a ellos les llegan comentarios de todo tipo, unos les parece bien y a otros no, por lo que a ellos querrían adoptar una decisión de si se sigue como está o no haciendo una reunión para tratar la modificación aunque no sea obligatorio. Pide a continuación abstenerse hasta que no hablen con el Coordinador del Parque y con los pescadores. Dice por último que sea lo mejor para el pueblo pero no tienen argumentos sólidos para votar.

Interviene D. Rubén Belloto para como se ha dicho anteriormente decir que rectificar es de sabios, ya que esa medida de partir en mañana y tarde se puso en la Junta Rectora porque debido a la lámina de agua existente no pudieran pescar todos. Sigue diciendo que desde ese punto de vista es acertado, pero como no esta habiendo nada de pesca están de acuerdo con el PSOE ya que están para tomar decisiones y hay que mojarse, de hecho su Grupo ya lo había pensado y no se había subido al Pleno porque había que convocar la Junta Rectora, pero aprovechando el momento muestra su voto a favor.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Elena Escobero para contestar a D. Antonio Moreno cuando se refiere a que ha habido dos reuniones, que cuando algo está mal y si encima hay petición popular consideran que hay que rectificar. Continúa diciendo que con la propuesta se facilita la actividad a los pescadores, por lo que es una medida más favorable frente a otra más restrictiva que se acoró porque se consideró que

habría muchas tencas, pero no es el caso. En cuanto a haberlo comentado con los portavoces, no es obligatorio cuando se trata de una moción de urgencia.

Responde D. Antonio Moreno que efectivamente no tienen la obligación de comentarlo, pero que es un asunto de calado que obliga a tomar una decisión. Que si hay una Junta Rectora con todos los afectados no habría problema, que a él le parece que la Corporación adopte una resolución que contradice a la Junta Rectora, Asociaciones, Coordinador Técnicos, va a contravenir a esa Junta Rectora. Que no es que les parezca mal la propuesta sino el procedimiento, ya que no les parece serio, que a la Junta Rectora hay que respetarla, por lo que no les parece adecuado, ya que les parece una falta de respeto a todos.

Interviene por último el Sr. Alcalde para decir que apoya lo que ha dicho D. Rubén Belloto y sobre la falta de respeto, dice que se confundieron en las dos comisiones, que personalmente lo había visto así, pero se tomó aquella decisión. Que han hablado con los pescadores y no se va a alterar nada, porque de lámina de agua está bien y el Pleno tiene que tomar una decisión.

Se pasa a votar la moción, que es aprobada por mayoría, con cinco votos a favor de PP y PSOE y dos en contra de IU.

#### **V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D. Antonio Moreno, para decir en primer lugar que aunque se lo han trasladado a la Policía Municipal, lo quiere decir en el Pleno de que vienen observando que en la Avda. Gabriel y Galán hay algún coche que circula a una velocidad terrible, por lo que se pide se controle la situación pidiéndole a la Alcaldía que tome las medidas oportunas lo más urgente posible.

Sobre la Pista de Pádel antigua, comenta que tiene poca arena y la red rota, por lo que pide que se pasen a revisarla y recuerda así mismo que se pidió que se pusiera un banco en la nueva. Pide así mismo se pueda usar la pista de Vóley Playa cuando el pádel no está en uso.

Sobre la Piscina hace dos consideraciones, una que el reloj que se ha puesto es blanco y plateado, que no se ve, y que lo ideal sería poner un reloj que se viera.

Pregunta también sobre una zona que se perímetro porque parece ser que se inundó y por otra parte que parecía que el agua estaba un poco turbia.

Sobre la grabación del Pleno, lo preguntó en el Pleno anterior y dice lo mismo, que salvo que haya una cámara oculta, no se está grabando. Dice a continuación que con la grabadora podría haber algún problema pero no con la cámara de video y que esta grabara. Dice que no saben porque no se está grabando cuando se podía haber hecho inmediatamente.

Interviene D. Rubén Belloto para contestar a las cuestiones de su competencia, comentando que en la pista de pádel no hay tierra porque lo que está mal es la moqueta, por lo que añadir tierra sería más perjudicial. Con respecto a este tema habrá que conseguir el dinero para cambiar el césped. Respecto al banco indicó que

están pedidos y cuando se disponga de ellos se instalara. Dice así mismo que iluminar la pista les gustaría pero habrá que encontrar también la aportación económica para hacerlo. Respecto al uso del vóley playa cuando el pádel no está en uso, los vecinos saben que pueden pedir en el pabellón la llave.

Respecto al reloj de la piscina, le contesta que pensaba que no le importaba el tiempo, y en tono serio le dice que se eligió un reloj y cuando haya que adquirir otro se tendrá en cuenta.

Informa que se averió una bomba de la piscina, por lo que si no se solucionaba se tenía que cerrar, de momento nos han proporcionado una bomba temporalmente hasta que traigan una bomba nueva para sustituir a la averiada.

Respecto a la grabación del Pleno, contesta que tiene pedida la cámara y la grabadora, que le pidió el material a una tienda, que parece ser que el proveedor se equivocó y no le envió el pedido, espera que la semana que viene este ya.

Interviene el Sr. Alcalde para decir sobre el tema de la Avda. Gabriel y Galán que van a ver como se controlan esos excesos de velocidad, que lo verá con la Policía Local.

Toma de nuevo la palabra D. Antonio Moreno para comentar que hay que actuar sobre el drenaje además de sobre el césped.

Por otra parte ruega que sobre el tema del médico que no han enviado, que se haga una gestión.

El Sr. Alcalde contesta que la hará, que le dirán que van a mandar un sustituto y no lo mandaran, lo mismo que paso con el pediatra. Volverá a insistir.

Respecto a la zona que se inundaba, este año se cambiaron los aspersores, se dirigió de forma diferente hasta que echaran más semillas.

Interviene D. Rubén Belloto de nuevo, para decir sobre la red que no lo sabía, que le agradecía la información igual que sobre el drenaje.

Toma la palabra D. Jesús Elviro para comentar un par de cuestiones. Dice que al parecer se va a celebrar un torneo de pádel, que antes en la pista había un panal de abejas, el panal se fumigo, pero han hecho un panal nuevo en el pasillo, por lo que sería necesario actuar cuanto antes. A continuación comenta que hay muchas tareas que hacer, pero que en la C/ Santa Lucia hay árboles con dos metros que parecen una selva, para que se actúe sobre ellos. Comenta que enviará una fotografía.

Contesta D. Rubén Belloto que agradece la intervención, que se quitaran las avispas y le pide que le llamen cuando se enteren de estas cuestiones para quitarlo cuanto antes y evitar picaduras.

Toma la palabra D. Ezequiel Clemente, que ruega que en la Travesía del Padre Gilete, para mejorar la visibilidad hay que mover los espejos de tráfico. Por otra parte pregunta si se han comprado los toros.

Contesta el Sr. Alcalde, que se avisará a los operarios para el tema de los espejos y sobre los toros que se han visto seis y faltan otros tres.

Interviene D. Carlos Quiñones para preguntar sobre el acceso al Consultorio entre Casimiro Ortas y Ramón y Cajal, ya que la verja de los aparcamientos está cerrada y pide que se pueda acceder al Consultorio desde esa zona.

Contesta el Sr. Alcalde sobre la verja que la idea es que este abierta, incluso se ha valorado tenerla abierta siempre, aunque en cualquier caso de día debe estar abierta. Hay un poco de descontrol sobre este tema, pero se mandará que esté abierta.

Toma la palabra D. Rubén Belloto para hacer la intervención literal siguiente:

Hoy toca felicitar a la sección de voley del Brocense, por un lado al equipo infantil de las chicas, que han participado en el torneo "Sumer Cup" 2016. Un torneo internacional realizado entre 32 países en Portugal, quedando en 6ª posición.

Por otra parte, un equipo de voley playa formado por Paula Burgos y Cristina Fernández, dirigido por Fernando Claver, quedaron en 2ª posición en el torneo regional, pasando a representar a la selección Extremeña para finalmente quedar en la 10ª posición a nivel nacional. Desde el equipo de gobierno quiero transmitir mis felicitaciones por estos éxitos deportivos.

Aprovecho también para agradecer la colaboración altruista de D. Mauricio Coronado que una vez más ha donado una bicicleta estática para el día de la bici. Sinceramente y me atrevo a decir que en nombre de todos los broceños "muchas Gracias"

Interviene D. Antonio Moreno, para desde IU sumarse al reconocimiento, sumándose a continuación todos los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO,

Luis Arjona Solís

